



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ**

Montañita, Caquetá, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA
CUANTÍA.
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LUIS CARLOS LOSADA ORTIZ
APODERADA: Dra. CAROLINA ABELLO OTALORA
RADICACIÓN: 2020-00049-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 038

De conformidad con el memorial presentado por la **Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, apoderada judicial de la parte demandante, visible a folio 67-68 del cuaderno principal, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 en concordancia con el art. 293 del C.G.P. y acorde con el artículo 10 del decreto legislativo 806 de 2020, en concordancia con ley 2213 de 2022, ordénese el emplazamiento del demandado **LUIS CARLOS LOSADA ORTIZ**, para que comparezca en el término de quince (15) días personalmente o por intermedio de apoderado judicial, a recibir notificación personal de los autos Interlocutorios civiles número 178 y 202, de fechas 15 de octubre de 2020 y 27 de noviembre de 2020, mediante el cual se libró mandamiento de pago, para ello, únicamente se ordena la inclusión del demandado en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. Dicho emplazamiento se entenderá surtido trascurrido quince (15) días después de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ